



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 15 de enero de
2024

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
Provincia de Río Negro
Prof. Pedro PESATTI
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, el siguiente Pedido de Informe.

Autor: Gabriela Picotti
Acompañantes: Juan Martín, Ofelia Stupenengo, María Laura Frei, Martina Lacour, Juan Murillo Ongaro, Claudio Doctorovich.

Antecedentes

Los médicos residentes en salud pública son de suma importancia para el sistema sanitario, ya que son responsables de llevar a cabo actividades de prevención, promoción y protección de la salud a nivel comunitario. Desde la vigilancia epidemiológica donde los residentes son los encargados de monitorear y analizar datos para la temprana detección de brotes de enfermedades, e identificar tendencias en la salud de la población y tomar medidas para prevenir la propagación de afecciones; también son quienes planifican y gestionan los programas de salud, participando en el diseño, implementación y evaluación de los mismos, que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de la población; o también ser promotores de la educación y cuidado de las buenas prácticas sanitarias.

El residente es un médico ya recibido y que eligió la opción de especializarse, llevando adelante múltiples funciones en el área de salud. Las residencias de salud requieren dedicación exclusiva de 44 horas semanales y se realizan en tiempos y períodos establecidos en el plan de estudios de cada especialidad, con tareas y funciones asignadas bajo dirección del Comité Provincial de Residencias de Salud.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En Río Negro los médicos residentes están atravesando una situación compleja debido a la falta en el pago de retroactivos del aumento del 8% de noviembre. Dicho beneficio está amparado bajo el artículos 10 y 11 de la Ley N° 4919.

A esto se le suma que dichos residentes no son beneficiarios de aportes jubilatorios, tienen limitaciones en las prestaciones de la obra social, entre otras situaciones de precarización.

Ante esta delicada y crítica situación es que realizamos el siguiente pedido de informe.

Pedido de Informe

1. ¿Se va a realizar el pago adeudado del aumento del 8% de noviembre? Dicho pago adeudado ¿será con el correspondiente retroactivo?
2. ¿Se llevará adelante alguna compensación respecto al retraso de dicho pago, teniendo en cuenta los altos índices de inflación que hay mes a mes?
3. ¿Se cumple el régimen establecido en el art. 10 y 11 de la Ley N 4919, que determina el pago de haberes mensuales y adicionales de los residentes que concurren a hospitales públicos? ¿Cuál sería el monto de los sueldos en enero 2024?
4. ¿Cuál es el esquema para residencias en hospitales públicos de la provincia distribuidos por escalafón de residencia, cantidad de residentes y especialidades médicas?
5. ¿Qué cantidad de médicos residentes existen en la provincia de Río Negro actualmente? ¿Qué hospitales públicos tienen régimen de residencia? ¿En qué especialidades están abocados dichos médicos residentes?

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Gabriela Alejandra PICOTTI, Juan Carlos MARTIN, Ofelia Irene STUPENENGO, María Laura FREI, Martina Valeria LACOUR, Juan Sebastián MURILLO ONGARO y Claudio Alejandro DOCTOROVICH, de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a que los médicos residentes en salud pública son de suma importancia para el sistema sanitario, ya que son responsables de llevar a cabo actividades de prevención, promoción y protección de la salud a nivel comunitario.

Desde la vigilancia epidemiológica donde los residentes son los encargados de monitorear y analizar datos para la temprana detección de brotes de enfermedades e identificar tendencias en la salud de la población y tomar medidas para prevenir la propagación de afecciones; también son quienes planifican y gestionan los programas de salud, participando en el diseño, implementación y evaluación de los mismos, que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de la población; o también ser promotores de la educación y cuidado de las buenas prácticas sanitarias.

El residente es un médico ya recibido y que eligió la opción de especializarse, llevando adelante múltiples funciones en el área de salud. Las residencias de salud requieren dedicación exclusiva de 44 horas semanales y se realizan en tiempos y períodos establecidos en el plan de estudios de cada especialidad, con tareas y funciones asignadas bajo dirección del Comité Provincial de Residencias de Salud.

En Río Negro los médicos residentes están atravesando una situación compleja debido a la falta en el pago de retroactivos del aumento del ocho por ciento (8%) de noviembre. Dicho beneficio está amparado bajo los artículos 10 y 11 de la ley n° 4919.

A esto se le suma que dichos residentes no son beneficiarios de aportes jubilatorios, tienen limitaciones en las prestaciones de la obra social, entre otras situaciones de precarización.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Ante esta delicada y crítica situación, sírvase informar lo siguiente:

1. Si se va a realizar el pago adeudado del aumento del ocho por ciento (8%) de noviembre y si dicho pago adeudado, será con el correspondiente retroactivo.
2. Si se llevará adelante alguna compensación respecto al retraso de dicho pago, teniendo en cuenta los altos índices de inflación que hay mes a mes.
3. Si se cumple el régimen establecido en los artículos 10 y 11 de la ley R n° 4919, que determina el pago de haberes mensuales y adicionales de los residentes que concurren a hospitales públicos y cuál sería el monto de los sueldos en enero 2024.
4. Cuál es el esquema para residencias en hospitales públicos de la provincia distribuidos por escalafón de residencia, cantidad de residentes y especialidades médicas.
5. Qué cantidad de médicos residentes existen en la Provincia de Río Negro actualmente, qué hospitales públicos tienen régimen de residencia y en qué especialidades están abocados dichos médicos residentes.

VIEDMA, 25 de enero de 2024.